



OSALAN

Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea

Instituto Vasco de
Seguridad y Salud Laborales

**PAUTAS DE
FUNCIONAMIENTO**
en el arranque de las actividades

Guía de
BUENAS PRÁCTICAS

**ARTES ESCÉNICAS,
CINE Y TV**

1. OBJETIVO

Asesorar tanto al colectivo empresarial como al colectivo trabajador con el fin de garantizar la seguridad y salud en lo referente a evitar la propagación y el contagio del COVID-19, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, en el ámbito de las artes escénicas, el cine y la televisión.

2. MÉTODO

La Guía es un compendio de buenas prácticas, es decir, recomendaciones, experiencias o intervenciones que se han implementado con resultados positivos, siendo eficaces y útiles en un contexto concreto, para afrontar, mejorar o solucionar cuestiones que se presentan en el trabajo, y que pueden ser válidas en circunstancias similares u otras circunstancias.

Esta guía está sujeta a revisiones y su fin solo se conseguirá con la colaboración de todas las partes implicadas.

3. COVID-19

La enfermedad respiratoria COVID-19 está generada por el virus SARS-CoV-2, un coronavirus, de origen animal, que ha pasado a los seres humanos y, a su vez, se puede transmitir entre ellos.

3.1. VÍA DE TRANSMISIÓN

La vía de transmisión¹ entre seres humanos se considera similar a la descrita para otros coronavirus. Esta transmisión se produce, principalmente, a través de las gotas de más de 5 micras, procedentes de la nariz y/o la boca tras toser, estornudar o exhalar una persona infectada. Estas gotas son capaces de recorrer una distancia de hasta 2 metros y pueden depositarse en las superficies y objetos del entorno (fómites). El contagio se puede producir al respirar dichas gotas o tras entrar las mismas en contacto con las mucosas de la boca, la nariz o los ojos al tocarlas con manos contaminadas por dichas gotas por haber tocado superficies o fómites contaminados.

¹ https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200417_ITCoronavirus.pdf

La evidencia científica actual no considera la piel como vía de transmisión del virus, salvo las manos contaminadas y/o la cara.

3.2 COLECTIVOS VULNERABLES

Los colectivos de riesgo o grupos vulnerables para COVID-19 que vienen enumerados en el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 publicado por el Ministerio de Sanidad² son los siguientes:

- Más de 60 años.
- Enfermedades cardiovasculares incluida hipertensión.
- Diabetes.
- Enfermedades pulmonares crónicas.
- Cáncer en fase de tratamiento activo.
- Inmunodeficiencia.
- Embarazo.
- Insuficiencia renal crónica.
- Enfermedad hepática crónica.
- Obesidad mórbida (IMC>40).

4. PRINCIPIOS GENERALES

Todas las acciones a realizar en los locales o espacios destinados para las diversas actividades relacionadas, en el caso de que haya personas trabajadoras por cuenta ajena, se llevarán a cabo con la colaboración del Servicio de Prevención. En el caso de que la persona empresaria haya asumido la gestión preventiva podrá también recurrir al Servicio de Vigilancia de la Salud que debe tener contratado, así como a otras fuentes de información o de consulta de referencia para realizar la gestión preventiva tales como ministerios, departamentos gubernamentales, organismos oficiales, asociaciones, etc.

En el caso de personas autónomas sin personal a su cargo, habrá cuestiones de esta guía que no les serán de aplicación. No obstante, su trabajo debe realizarse siguiendo las medidas definidas siempre que sea posible, sobre todo en lo relativo a evitar el contacto, medidas higiénicas y a informarse.

² https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL_COVID-19.pdf

Toda persona deberá seguir las instrucciones sobre comportamiento social derivadas del Estado de Alarma.

5. ORGANIZACIÓN

Las empresas o las personas titulares de empresas deberán llevar a cabo una serie de acciones en relación con la organización de la actividad, personal, entidades o personas proveedoras, etc. con el fin de prevenir el contagio del COVID-19, sin perjuicio de mantener la seguridad y salud laborales.

5.1. PLAN DE CONTINGENCIA

Cada titular deberá desarrollar un Plan de Contingencia con las medidas a tomar para hacer frente al COVID-19. Este plan deberá considerar y abordar los niveles de riesgo asociados con los puestos de trabajo y las tareas en dichos puestos, por lo que requiere la colaboración de la organización preventiva de la empresa.

Estas consideraciones pueden incluir, por ejemplo:

- Las fuentes de SARS-CoV-2 a las que las personas trabajadoras pueden estar expuestas: público en general, personas trabajadoras, empresas colaboradoras, servicios de suministro, etc.
- La singularidad de que personas participantes en este tipo de actividades, por ejemplo, programas, de una empresa participen a la vez en actividades de otras empresas, con el consiguiente aumento del nivel de riesgo.
- La presencia de personas trabajadoras por cuenta propia o ajena vulnerables.

También se ha de tener en cuenta que toda obra, rodaje, etc. es diferente por lo que será necesario establecer medidas adecuadas a los niveles de riesgo para cada una de ellas antes de comenzar.

5.1.1. Otras cuestiones a tener en cuenta en el desarrollo del Plan de Contingencia

- Incremento en las bajas del personal, puesto que hay que abstenerse de acudir al trabajo si se estuviera en situación de ser caso “confirmado” o “sospechoso” (investigado) hasta que se confirme el “negativo” o su recuperación.

- Necesidad de prever personal de sustitución, sobre todo si alguna persona protagonista estuviera o pudiera estar enferma.
- Necesidad de distanciamiento social, escalonamiento de los turnos de trabajo, reducción de las actividades, trabajos en remoto, horarios flexibles y otras medidas de reducción de exposición.
- Opciones para llevar a cabo operaciones esenciales con reducido personal, incluyendo formar a las personas trabajadoras en diferentes trabajos para continuar operando o llevar a cabo servicios que surjan.
- Interrupción en cadenas de suministro o retraso en las entregas.
- Necesidad de limpieza tanto personal como de instalaciones durante el tiempo de trabajo.

5.1.2. Colectivo vulnerable

- Evaluar, a través del servicio de prevención, la especial sensibilidad de la persona trabajadora.
- Adoptar las medidas de prevención, adaptación y protección que correspondan a cada caso, incluyendo la opción de trabajo no presencial.
- Acreditar la imposibilidad de mantener unas condiciones de trabajo que permitan continuar trabajando a una persona trabajadora vulnerable para que solicite la incapacidad temporal.
- Determinar por parte de la persona autónoma o por las personas implicadas cuando no se cuente con servicio de prevención, la idoneidad de seguir realizando la actividad, con ayuda del médico o médica de atención primaria.

5.1.3. Actividades asociadas con el Plan de Contingencia

El plan se someterá a la consulta y acuerdo de los comités de Seguridad y Salud laborales, con la participación de las delegadas y delegados de prevención. En las empresas en las que no haya representación legal de las personas trabajadoras, no existiendo tampoco delegadas o delegados de prevención ni habiéndose constituido comités de Seguridad y Salud laborales, la

consulta en relación a la Guía de arranque habrá de llevarse a cabo con los sindicatos más representativos o representativos del sector productivo en el que se encuadre la empresa.

Como todo plan desarrollado por la empresa deberá:

- Ser difundido en la propia empresa y en otras empresas que realicen actividades en el centro de trabajo para una adecuada coordinación.
- Estar actualizado de acuerdo con los cambios normativos que se pudieran producir.

Así mismo, se deberá llevar a cabo el registro de las acciones adoptadas, especificando fecha, hora, personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse, así como la planificación preventiva.

5.2. GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD

- Valorar la necesidad de establecer turnos, realizar pausas, alternar tareas, etc. para minimizar el riesgo, así como evaluar el impacto de la carga física y mental en esta situación y, a su vez, fomentar el lavado de manos.
- Realizar coordinación de actividades empresariales entre todas las empresas y/o personas trabajadoras autónomas intervinientes, así como con los servicios contratados, como la limpieza de los locales, por ejemplo.
- Definir las relaciones con las empresas proveedoras, la entrega y recogida de materiales, y cualquier otra cuestión relativa a la actividad que suponga interacciones con personas ajenas a la empresa.
- Evaluar la conveniencia de asignar a una persona el seguimiento del cumplimiento de las medidas para hacer frente al COVID-19 en los estudios, escenarios, platós, etc.

5.3. PERSONAL

- Formación e Información
 - Como ante cualquier riesgo laboral, aunque este no esté ligado al trabajo en sí, sino que es una cuestión de salud pública, se debe informar y distribuir a todo el personal material informativo

comprensible y de fuentes fiables sobre aspectos básicos frente al contagio:

- El riesgo, medidas preventivas, uso de EPI, etc.
 - Las medidas higiénicas personales³ y colectivas.
 - Los criterios establecidos por la autoridad sanitaria para considerar que una persona puede estar afectada por la enfermedad.
 - Las pautas de actuación ante un caso sospechoso.
- Informar sobre los síntomas, organizar cómo se ha de comunicar los casos, etc., porque NO se debe acudir al trabajo si se está enfermo o enferma.
- Realizar recordatorios diarios de las medidas preventivas a aplicar, en reuniones antes de comenzar la jornada, turno, grabación, etc.
 - Colocar carteles informando sobre las medidas a aplicar para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, el lavado de manos de forma habitual y sobre todo tras el uso de cualquier material común.
 - Minimizar el contacto entre personas trabajadoras, personal de otras empresas, etc. realizando comunicaciones no presenciales e implementando el trabajo remoto, si es posible.
 - Establecer días alternativos o turnos extra para disminuir el número total de personas en el centro en cada momento, facilitando de esta forma que se mantenga la distancia de seguridad.
 - Dar pautas sobre posibles situaciones de estrés laboral.
 - Evitar los viajes no esenciales.

³ Departamento de Salud. Gobierno Vasco. Cómo lavarse las manos. Video. <https://www.youtube.com/watch?v=SILFnwZtjqq&feature=youtu.be>

6.4 TRASLADOS⁴

Estudiar alternativas para el traslado de personal. Tener en cuenta a la hora de disponer los desplazamientos de las personas que:

- Uso de mascarillas:
 - El uso de mascarillas que cubran nariz y boca será obligatorio para todas las personas usuarias del transporte en autobús o ferrocarril.
 - Las personas trabajadoras de los servicios de transporte que tengan contacto directo con las personas viajeras deberán ir provistos de mascarillas y tener acceso a soluciones hidroalcohólicas para practicar un lavado de manos frecuente.
 - En los transportes en motocicletas, ciclomotores y vehículos de categoría L, en general, cuando viajen dos ocupantes, deberán llevar mascarilla o casco integral cuando no convivan en el mismo domicilio.
 - En los transportes públicos, privados complementarios y privados particulares en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor o la conductora, las personas ocupantes llevarán mascarilla cuando no todas convivan en el mismo domicilio.
 - En los vehículos con una sola fila de asientos, como cabinas de vehículos pesados, furgonetas, u otros, en los que viaje más de una persona, deberá utilizarse mascarilla cuando no convivan en el mismo domicilio.

- Condiciones de ocupación
 - En las motocicletas, ciclomotores y vehículos categoría L, en general, que estén provistos con dos plazas homologadas (persona conductora y pasajera) podrán viajar dos personas. El uso de guantes será obligatorio para ambas en el caso de motocicletas y ciclomotores destinados al uso compartido. A estos efectos, serán admitidos los guantes de protección de motoristas.
 - En los transportes privados particulares y privados complementarios en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor o la conductora,

^{4 4} Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad. Modificada por Disposición final primera de Orden TMA/400/2020. Modificada por Orden TNA/400/2020, Orden TMA/424/2020 y Orden SND/507/2020, de 6 de junio, Texto consolidado <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-4789>

podrán viajar tantas personas como plazas tenga el vehículo, siempre que todas residan en el mismo domicilio.

- En los transportes privados particulares y privados complementarios en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor o la conductora, cuando no todas convivan en el mismo domicilio, podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos, siempre que respeten la máxima distancia posible entre sus ocupantes.
- En los transportes públicos en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor o la conductora, podrán desplazarse dos personas por cada fila adicional de asientos respecto de la de la persona conductora, debiendo garantizarse, en todo caso, la distancia máxima posible entre sus ocupantes.
- En caso de que todas las personas usuarias convivan en el mismo domicilio, podrán ir tres personas por cada fila adicional de asientos respecto de la de la persona conductora.
- En los vehículos en los que, por sus características técnicas, únicamente se disponga de una fila de asientos, como en el supuesto de cabinas de vehículos pesados, furgonetas, u otros, podrán viajar como máximo dos personas, siempre que guarden la máxima distancia posible.
- En el transporte público regular, discrecional y privado complementario en autobús, así como en los transportes ferroviarios, en los que todas las personas ocupantes deban ir sentadas, se podrá usar la totalidad de los asientos. Cuando el nivel de ocupación lo permita, se procurará la máxima separación entre las personas usuarias.
- En los transportes públicos colectivos de ámbito urbano y periurbano, en los que existan plataformas habilitadas para viajar de pie, podrá ocuparse la totalidad de las plazas sentadas, y se mantendrá una referencia de ocupación de dos personas por cada metro cuadrado en la zona habilitada para viajar de pie, debiendo procurarse, en todo caso, la mayor separación entre personas.

Por otro lado, con el fin de asegurar su seguridad y salud, habrá que considerar si pueden viajar juntas o deben viajar por separado las personas pertenecientes a los diferentes equipos necesarios para este tipo de actividades: artistas principales, artistas secundarios y secundarias, dobles, personal técnico (electricidad, carpintería, efectos especiales, tramoyistas, etc., según actividad), maquillaje, peluquería, etc. Así mismo, se deberá valorar si es conveniente el uso de transporte público o dar preferencia al transporte privado y la

necesidad de designar vehículos para determinadas personas. También se tendrán que tener en cuenta las posibilidades de realizar viajes nacionales y/o internacionales.

5.4. LIMPIEZA

- Definir horarios de trabajo y tiempos de apertura que permitan realizar la limpieza necesaria, antes de comenzar la jornada o turno y al terminar la jornada o turno.
- Establecer un plan de limpieza con periodicidad (se ha de aumentar la limpieza) con especial seguimiento de los equipos de trabajo, las herramientas, las manillas de puertas y botones (por ejemplo, del ascensor, si se utiliza), materiales y en general de todo objeto y superficie susceptible de haber sido contaminado (que pueda estar en contacto con las manos), zonas de uso común (servicios, comedores, etc.), equipos, uso colectivo (máquinas de café, fotocopiadoras, etc.) de alto nivel de contacto, como mínimo al final del turno de mañana y al terminar la jornada. Este plan debe contemplar, también, la limpieza y desinfección de los recintos relacionados con la actividad: estudios, platós, vestidores, escenarios, etc.
- Establecer el plan de limpieza de los servicios, duchas, etc., además de definir el aforo de los mismos para mantener las distancias en las zonas comunes. Reforzar la limpieza y desinfección garantizando siempre el estado de salubridad e higiene.

6. MEDIDAS PARA EVITAR EL CONTACTO FÍSICO

Se han de tomar medidas para mantener, siempre que sea posible una distancia social de 2 metros entre personas presentes en los locales o lugares de trabajo y evitar que se esté en contacto con elementos o superficies que pudieran estar contaminadas. Entre estas medidas:

6.1. GENERALES

- NO realizar manifestaciones de afecto y/o educación que supongan contacto físico.
- Fomentar el teletrabajo para aquellas actividades que se puedan realizar a distancia.

- Organizar el trabajo y los puestos de trabajo para evitar la cercanía entre personas trabajadoras, cuando sea posible.
- Realizar reuniones en el exterior y con las personas imprescindibles.
- Reducir los equipos de trabajo al número imprescindible de personas.
- Sectorizar la actividad:
 - Dividir los trabajos en diversos equipos para limitar el número de personas compartiendo espacio y/o tiempo.
 - Limitar el contacto entre personal de diferentes áreas o departamentos.
- Cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros, a pesar de la implantación de medidas organizativas o de protección colectiva, el servicio de prevención valorará el nivel de riesgo del personal trabajador e indicará el uso si fuera necesario de los equipos de protección adecuados. El uso de mascarilla⁵ es obligatorio, tanto en espacios abiertos como cerrados de uso público, cuando no es posible asegurar la distancia de seguridad⁶.
- Evitar el uso de objetos, herramientas, zonas de trabajo de otra persona, etc. y, si se usan, limpiarlas antes.

6.2. ACCESO

- Organizar las entradas y salidas del personal, así como el acceso a las zonas comunes para mantener la distancia de seguridad.
- Definir, si es posible, vías de entrada independientes entre personas trabajadoras y otros servicios, por ejemplo, para suministros. Así mismo, si se puede, se debería acceder por una vía distinta a la de salida en ambos casos.

⁵ https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Recomendaciones_uso_mascarillas_ambito_comunitario.pdf

⁶ Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. <https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/20/pdfs/BOE-A-2020-5142.pdf>

- Dejar las puertas abiertas, si es posible, para limitar los contactos con las manillas y siempre que ello no impida regular el acceso a los locales.
- Instalar puertas de apertura automática, tanto de acceso a los locales como a las zonas de uso por el personal, ya sea, dependiendo de la zona a la que se accede o cuestiones de seguridad, por mera presencia, acercamiento de tarjeta u otro dispositivo que no requiera contacto físico, etc.
- Utilizar preferentemente las escaleras, aunque haya ascensor. Cuando sea necesario utilizarlo, la ocupación máxima será de una persona, salvo que sea posible garantizar la separación de dos metros entre ellas (se deberá definir su aforo), o en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- Limitar las visitas a las zonas de trabajo a los casos imprescindibles.
- Evitar la entrada de personas no autorizadas a los diferentes entornos de trabajo.

6.3. APARCAMIENTOS

En los locales que dispongan de aparcamientos propios para su personal y visitas de tipo comercial u otro, para el acceso a las instalaciones:

- Instalar lectores de tickets y tarjetas del personal automáticos sin contacto.
- Sustituir los lectores que requieran contacto por un control manual y continuo por parte del personal de seguridad.
- Instalar puertas de apertura automática y/o con dispositivo sin contacto, según el caso, entre el aparcamiento y la zona de trabajo o los vestuarios del personal.
- Mantener todas las puertas en el recorrido entre aparcamiento y acceso a los lugares de trabajo o los vestuarios del personal abiertas, salvo por estrictos motivos de seguridad.
- Limitar el número de plazas en uso para asegurar el mantenimiento de la distancia de seguridad.

6.4. TRÁNSITO POR LAS DEPENDENCIAS

- Establecer, si es posible, un sentido de circulación único para evitar que las personas se crucen. Por ejemplo, marcar direcciones de tránsito en los pasillos, definir zonas para hacer la cola para acceder a las zonas, en el exterior, etc.
- Evitar que se formen aglomeraciones de personas, tanto dentro como fuera de los locales o en los espacios exteriores de rodaje.

6.5. ESPACIOS DE TRABAJO

- Distribuir los puestos y/o equipos de trabajo de forma que se pueda mantener la distancia de seguridad, entre el personal técnico, en peluquería, vestuario, maquillaje, etc.
- Colocar medidas colectivas, como mamparas, entre los puestos de trabajo fijos, si la distancia entre ellos es menor a 2 metros.
- Colocar marcas en las posiciones donde se debe estar de pie.
- Dar prioridad a las sillas plegables.
- Mantener las zonas de espera, acopio de material necesario, etc. separadas de las zonas de grabación, rodaje, etc.
- Sacar fotos, vídeos, etc. en los posibles lugares para localizaciones para minimizar el tiempo de estudio de los mismos “in-situ”.
- Disponer de toda la información sobre los posibles lugares de trabajo exteriores antes de realizar visitas “in-situ” para decidir sobre su idoneidad.

6.6. SERVICIOS

- Cambiar dispositivos de uso en los servicios sanitarios de forma que no sea necesario el contacto con las manos para su uso, por ejemplo, grifo con sensor automático para agua, bomba del sanitario que se activa con el pie, etc.
- Suprimir las fuentes de agua y, por tanto, en la medida de lo posible, proporcionar botellas de agua individuales o permitir que cada persona disponga de ellas.

7. MEDIDAS HIGIÉNICAS^{7,8}

- Fomentar y facilitar el lavado frecuente de manos con agua y jabón, si no es posible, con el uso de geles hidroalcohólicos.
- Asegurar el aprovisionamiento de los consumibles necesarios para respetar las medidas higiénicas: agua y jabón, gel hidroalcohólico, jabón, toallitas, bolsas de basura, papelera con tapa y pedal.
- Disponer de forma permanente en o en la proximidad de los puestos de trabajo y en las zonas comunes como vestuarios, zonas de descanso, cafetería, caravanas, etc.: gel hidroalcohólico, toallitas de papel, jabón, bolsas de basura, papeleras con tapa y pedal de apertura.
- Instalar, si es posible, lavabos portátiles en lugares estratégicos en exteriores, por ejemplo, con fácil acceso y con agua y jabón.
- Utilizar productos adecuados para la limpieza y desinfección: por ejemplo, primero agua y jabón y luego lejía diluida en agua, de acuerdo con las recomendaciones dadas por las autoridades sanitarias.
- Limpiar el punto de fichaje, antes y después de su uso por cada persona, si éste requiere contacto físico o al final del turno de entrada. Es necesario que las personas trabajadoras se laven las manos tras fichar, por ejemplo, con gel hidroalcohólico colocado en las proximidades del punto de fichaje.
- Limpiar las superficies, objetos, etc. de acuerdo al plan establecido.
- Realizar todas las operaciones de limpieza con guantes de nitrilo o según las recomendaciones del servicio de prevención.
- Desechar los equipos de protección utilizados en los recipientes colocados para su recogida.

⁷ https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Medidas_higienicas_COVID-19.pdf

⁸ https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

- Limpiar los uniformes o la ropa usada siguiendo la rutina habitual. Valorar el uso de batas desechables.

Así mismo, otras recomendaciones para el personal propio o contratado son:

- NO acudir si se está enfermo o enferma.
- Evitar tocarse la cara y los ojos durante el trabajo.
- Llevar las uñas cortas, siempre que sea posible, y cuidadas.
- Evitar el uso de anillos, pulseras, relojes u otros adornos que dificulten el lavado de manos.
- Cubrirse la boca al toser o estornudar:
 - con un pañuelo de papel desechable que habrá que tirar a la basura
 - con la parte interior del codo o
 - con la mano, en cuyo caso habrá que lavarse, y, mientras no se haga, evitar tocarse la cara, la nariz o los ojos.
- No compartir comida, objetos y utensilios sin limpiarlos previamente.

7.1. VENTILACIÓN

- Incrementar los niveles de ventilación en el ambiente de trabajo, de forma natural o forzada, por tanto, por encima de los valores mínimos exigibles por el RITE y/o R.D. 486/97.
- Tener en cuenta que las necesidades de ventilación van asociadas con el número de personas presentes, así como con la liberación de productos al ambiente.
- En caso de sistema de ventilación/ climatización:
 - Instalar filtros de aire de alta eficiencia.
 - Limpiar y desinfectar la instalación, a diario.
 - Limpiar y desinfectar el equipo, a diario.
 - Aumentar la entrada de aire del exterior o no realizar recirculación.
 - Valorar el uso de virucida de tipo físico en la recirculación.

8. DEPARTAMENTO DE VESTUARIO

- Utilizar equipo de protección personal adecuado al nivel de riesgo, que proteja a todas las personas intervinientes, en el caso de servicios que no permitan el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal.
- Colocar carteles sobre las medidas preventivas a aplicar.
- Limitar el número de personas presentes durante las pruebas.
- Realizar un dossier con las prendas, complementos, zapatos, etc. posibles para todas las personas implicadas, indicando las tallas, para poder seleccionar previamente las prendas, el calzado, etc. para llevar a vestuario.
- Comunicar características del vestuario necesario por si la propia persona que debe llevarla pudiera tener algo propio parecido y así usarlo.
- Identificar el vestuario de cada persona y mantenerlo separado del resto de las prendas de otras personas.
- Procurar utilizar materiales que puedan desinfectarse fácilmente.
- Distribuir, en el caso de que haya, la zona de probadores y/o el uso de los mismos de forma que se pueda mantener la distancia de seguridad tanto al entrar y salir como al estar en el interior.
- Evitar compartir vestuario durante la producción.
- Determinar las zonas donde se colocará la ropa propia y la ropa a ser probada una vez que se introduce en el probador para evitar, en la medida de lo posible, el contacto entre ellas.
- Valorar cambiar los elementos de cierre como cortinas por otras superficies de fácil limpieza.
- Minimizar el número de pruebas de vestuario a lo imprescindible.
- Manipular las prendas teniendo en cuenta las medidas higiénicas de lavado de manos antes y después de su manipulación.

- Lavarse las manos antes de suministrar las prendas.
- Realizar los ajustes y arreglos fuera de los probadores, si es posible.
- Realizar los ajustes y arreglos el mismo día de uso, si es posible.
- Disponer de gel hidroalcohólico, toallitas desechables, toallitas de papel, etc., así como papelería con tapa y pedal en la zona de vestuario, incluso dentro del probador, si así se considera.
- Lavarse las manos con gel hidroalcohólico al entrar.
- Lavar las manos tras quitarse la ropa antes de probar ninguna prenda y tras vestirse con la ropa propia antes de salir del probador.
- Implementar medidas para higienizar las prendas de vestuario probadas o usadas antes de poner de nuevo a disposición de otra persona. Estas medidas pueden ser desinfección o cuarentena.
- Limpiar el probador tras cada uso. Esta limpieza deberá incluir todas las superficies y elementos que hayan podido ser tocados.
- Limpiar todos los complementos, siempre que sea posible, antes y después de ser utilizadas.
- Limpiar las piezas de joyería o bisutería antes y después de ser utilizadas. Se recomienda como productos de limpieza el agua y jabón de manera general. En caso de no ser posible también se puede usar alcohol propílico de 70º y, en caso de que dañe las joyas, peróxido de hidrógeno (agua oxigenada).

9. DEPARTAMENTOS DE MAQUILLAJE Y PELUQUERÍA

- Utilizar equipo de protección personal adecuado al nivel de riesgo, que proteja a todas las personas intervinientes, en el caso de servicios que no permitan el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal, teniendo en cuenta dicho servicio.
- Limitar el número de personas en el área de peluquería y/o maquillaje. Por ejemplo, solo dos personas por sala o caravana (“artista” y profesional de peluquería o maquillaje).

- Separar las zonas de peluquería y/o maquillaje por categoría de artistas (protagonistas, secundarios o secundarias, dobles, extras).
- Crear equipos de peluquería y/o maquillaje según la categoría de artistas.
- Evitar el uso de objetos, herramientas, zonas de trabajo de otra persona, etc. y, si se usan, limpiarlos antes.
- Distribuir, en la medida de lo posible, herramientas de trabajo individuales.
- Desinfectar todo material, herramientas, prendas, equipos que deban ser compartidos.
- Limpiar y desinfectar las herramientas que han estado en contacto con una persona, antes de usarlas con otra persona.
- Valorar el uso de herramientas, prendas o materiales desechables.
- Limpiar las pelucas o extensiones de pelo antes y después de su uso.
- Utilizar, si es posible, productos en monodosis o con dosificador. Si los dosificadores son compartidos, limpiarlos tras cada uso.
- Mezclar base, polvos, pintalabios, etc. en paleta individual de plástico, que se limpiará tras cada uso.
- Valorar hacer “kits” de productos, herramientas, etc. por persona que requiera el tipo de servicio.
- No reutilizar las capas, elementos de protección de las prendas, toallas, etc. sin lavado previo. Valorar el uso de materiales desechables.
- Limpiar los uniformes o la ropa usada de forma rutinaria.
- Fomentar que cada persona que ha de ser maquillada traiga su propio “set” de brochas.

10. DEPARTAMENTOS TÉCNICOS

- Minimizar el número de personas en cada equipo.
- Realizar todas las tareas necesarias, como montaje, recogida de accesorios, etc. antes de y después de que se haya terminado el rodaje, la escena, la obra, etc.
- Utilizar equipo de protección personal adecuado al nivel de riesgo, que proteja a todas las personas intervinientes, en el caso de servicios que no permitan el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal, teniendo en cuenta dicho servicio.
- Limpiar los locales utilizados antes de empezar, cuando termina el equipo y antes de rodar, escenificar, ensayar, etc., si se ha estado trabajando en los lugares donde esa actividad se va a realizar.
- Limpiar y desinfectar todos los accesorios, equipos, etc. antes de estar en el lugar de ensayo, estudio, plató, escena, etc., durante el rodaje, en los descansos entre actos, antes y después de cada escena si se entra en contacto con ellos.
- Cumplir con las medidas higiénicas y de seguridad cuando se acceda a tiendas, locales de alquiler, etc.

11. DEPARTAMENTO DE SONIDO

- Utilizar equipo de protección personal adecuado al nivel de riesgo, que proteja a todas las personas intervinientes, en el caso de servicios que no permitan el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal, teniendo en cuenta dicho servicio.
- Limpiar y desinfectar las herramientas y equipos tan a menudo como sea posible.
- Utilizar micrófonos individualizados durante la obra, rodaje, escena, etc.
- Cambiar fundas de los micrófonos entre escenas y cambio de personaje.
- Fomentar el uso de micrófonos de solapa si hay más de una persona en la misma escena o enfoque.
- Cambiar las fundas y desinfectar los micrófonos de solapa entre usos.

- Colocar los micrófonos a distancia segura de la boca.
- Utilizar micrófonos de pértiga siempre que sea posible, que habrá que desinfectar tras su uso, tanto el propio micrófono como su soporte.
- Desinfectar los auriculares y micrófonos, aunque deberán estar cubiertos cuando sea posible, en las actividades de doblaje, grabación de sonido, etc.
- Solicitar la colaboración de las personas a las que se les ha de colocar los diferentes dispositivos, para minimizar el contacto.

11.1. USO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

- Mantener los altavoces y micrófonos protegidos e higienizados antes de utilizar, así como auriculares externos e internos.
- Identificar los “walkie-talkie” de forma que cada uno solo se use por una persona durante el día o turno y proteger con fundas plásticas.
- Usar de forma individual los auriculares internos.
- Optimizar el protocolo de uso de los equipos para minimizar la interacción con ellos.
- NO transferir ni intercambiar durante el rodaje, escenificación, etc.
- Usar tecnologías vía bluetooth, wi-fi, etc. para comunicaciones internas.

12. SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS

- Gestionar y manipular de manera higiénica las bebidas y los alimentos que se tengan que consumir en escena.
- Realizar encargo de menú de un día para otro, cuando sea posible.
- Instalar zona de servicio de comida en áreas específicas.
- Controlar aforos en los lugares donde se vaya a comer, tanto en interiores y exteriores, para mantener la distancia interpersonal.

- Escalonar los horarios de comida.
- Valorar cómo se distribuye todo el personal a la hora de comer, si artistas pueden comer con personal técnico, por ejemplo.
- Usar carros para cargar y descargar la comida o bebida y minimizar los contactos.
- Llevar los equipos de protección adecuados para la preparación y manipulación de alimentos.
- Distribuir la comida en forma de “llevar a casa” (*take away*).
- Utilizar recipientes, cubertería, etc. desechables.
- Llevar la comida a artistas principales que permanecerán en su camerino, caravana, etc.
- Repartir botellas de agua.
- Instalar contenedores para retirar todos los desechos generados.
- Utilizar equipo de protección personal adecuado al nivel de riesgo, que proteja a todas las personas intervinientes, en el caso de servicios que no permitan el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal, teniendo en cuenta dicho servicio.

13. SELECCIÓN DE PERSONAL ARTÍSTICO

- Contratar familias reales o personas viviendo bajo el mismo techo en papeles que requieran interacción física o roles de menores en escena.
- Asegurarse de tener sustitución por si alguna persona actuante cayera enferma.
- Considerar alternativas a la hora de seleccionar personal vulnerable.

13.1. PROCESO DE SELECCIÓN

- Realizar la selección en forma remota: audiciones on-line, con grabación previa o videoconferencia.

- Solicitar a las personas que acudan que lleguen a la hora y no antes.
- Solicitar que se espere en el coche particular, si han acudido en él, hasta su turno.
- Utilizar el móvil personal para comunicar cuando es su turno.
- Utilizar textos digitales en vez de documentos en papel.
- Usar el móvil personal de la persona solicitante como micrófono, si el puesto a selección lo requiere.

14. RODAJE/ ESCENA/ ACTO...

En este Estado de Alarma, con el fin de evitar el contagio del COVID-19, tal y como se ha mencionado anteriormente, toda persona debe mantener una distancia de 2 metros con respecto a cualquier otra persona de su entorno. Como es sabido en determinadas circunstancias mantener dicha distancia puede no ser posible, por lo que las autoridades sanitarias obligan actualmente el uso de mascarillas en dichas circunstancias, ya sea en espacios abiertos como cerrados.

Por tanto, mientras no se tenga esa seguridad, se ha de intentar mantener 2 metros de distancia entre personas. Si no es posible, en estos momentos se exige el uso de mascarilla o de otro tipo de medida de protección.

En el caso de que la actividad se realice, sin tener la seguridad de que las personas implicadas en las escenas están sanas, algunas medidas a considerar son:

- Limpiar y desinfectar los equipos antes y después del rodaje, acto, escena, etc.
- Hacer carga y descarga de equipos antes y después del rodaje, escena, acto, obra, etc.
- Limpiar y desinfectar las herramientas y equipos tan a menudo como sea posible.
- Minimizar el número de personas presentes.
- Identificar las zonas por las que se puede mover el personal para minimizar interacción.
- Instalar protecciones colectivas, por ejemplo, mamparas, en las zonas de espera cuando no sea posible mantener la distancia.

- Solicitar a las personas participantes, ya sean presentadoras, protagonistas, dobles, extras, etc., que permanezcan en sus camerinos o áreas para ellas determinadas, mientras su presencia no sea requerida.
- Separar a las personas actuantes, según su categoría.
- Mantener la distancia en todo momento entre persona presentadora y personas invitadas, artistas, personal técnico, etc.
- Diseñar las escenas de forma que se pueda mantener la distancia interpersonal.
- Evitar realizar escenas, coreografías, etc. que supongan estar a una distancia interpersonal menor de la establecida o entrar contacto físico.
- Definir formas de grabar las escenas (ángulos de cámaras, lentes, etc.) para mantener la mayor distancia posible.
- Fomentar la visión en remoto (vídeo) en zona separada del estudio de grabación, si es posible.
- Limitar las veces y el tiempo que no se puede mantener la distancia interpersonal de 2 metros.
- Evaluar los riesgos de las escenas en las que no se pueda mantener la distancia y tratar con las personas implicadas antes de los ensayos y que la producción comience, con el fin de tomar las medidas necesarias, siempre manteniendo un equipo fijo para realizarlas.
- Colocar marcas en los lugares donde se deben situar las personas.
- Limitar los rodajes en exteriores.
- Ventilar adecuadamente, si se trata de espacios cerrados.
- Llevar los auriculares propios para las grabaciones de sonido, doblaje, etc. si es posible.
- Utilizar protección personal, si es necesario.
- Proporcionar a las personas con cámaras en zona de público el “kit” con los equipos de protección que hayan sido considerados necesarios.

15. REFERENCIAS

Además de las referencias mencionadas en el texto:

- COVID-19: Derecho Europeo, Estatal y Autonómico.
https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/abrir_pdf.php?fich=355_COVID-19_Derecho_Europeo_Estatal_y_Autonómico.pdf
- COVID-19: Movilidad de las Personas.
https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/abrir_pdf.php?fich=363_COVID-19_Movilidad_de_las_Personas.pdf
- COVID-19: Trabajadoras y trabajadores Autónomos.
https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/abrir_pdf.php?fich=358_COVID-19_Trabajadores_Autonomos.pdf
- COVID-19: Colectivos Vulnerables.
https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/abrir_pdf.php?fich=359_COVID-19_Colectivos_Vulnerables.pdf
- HSE. Working safely during the coronavirus outbreak – a short guide.
- Gobierno Vasco. Protocolo de Actuación para Minimizar la Transmisión de COVID-19 para el Comercio.
- CDC. Guidance for Cleaning and Disinfecting.
- OSHA. Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el Virus COVID-19.
- OSHA. Aviso. Guía sobre COVID-19 para Empleados Minoristas.
- https://www.bgw-online.de/DE/Home/Branchen/News/Friseure-Corona_node.html;jsessionid=D2A63323D75BB121EFFA214ACFAE2C7A
- Australia safework
- WKO. Coronavirus: Informationen für den Handel
- Alabama Government. Reopen Alabama Responsibly Phase 1. Small Business Emergency Task Force. April 2020.

- Bundesministerium für Arbeit und Soziales. SARS-CoV-2-Arbeitsschutzstandard.
- Producers Guild of India. Back to Action. Cut to: Staying Safe. Risk Protection against Contagion of COVID-19 during Filming.
- European Institute for Health and Safety in Film Industry. Self-regulatory Guidelines for Risk Protection against Contagion of SARS-CoV-2.
- Production Service Network. Live Action Filming Measuring.
- British Film Commission. Working Safely During COVID-19 in Film and High-end TV Drama Production.
- Spain Film Commission. Producciones Audiovisuales en Tiempos del COVID-19. Rodajes Seguros. Guía de Buenas Prácticas.
- Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Guía de Buenas Prácticas de Medidas Especiales para la Prevención de Riesgos Laborales del Sector Audiovisual COVID19.

16. ANEXOS

- [Póster de recomendaciones para prevenir el coronavirus](#) Osakidetza, Gobierno Vasco.
- [Vídeo sobre cómo lavarse las manos](#) Osakidetza, Gobierno Vasco.

NOTA: Las presentes recomendaciones se realizan al día de la fecha, conforme a la actual situación socio-sanitaria, sin perjuicio de las nuevas normas que se dicten por las autoridades nacionales y/o autonómicas de los ámbitos relacionados.

Barakaldo, a 4 de junio de 2020